

EL REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD DE EXTREMADURA SE ÚLTIMA EN EL CONSEJO EXTREMEÑO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, JOSÉ MARIA VERGELES, SEÑALA QUE SERÁ “ UN ANTES Y UN DESPUÉS” PARA LAS PERSONAS QUE PRECISAN ACCESIBILIDAD.



(foto: de izquierda a derecha el Alcalde de Alcuéscar, Narciso Muñoz; el Gerente de Fedapas, Severiano Sevilla; el presidente de Apamex, Jesús Gumiel; la Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, María Isabel Moreno Duque; el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, José María Vergeles Blanca; la Directora General de Arquitectura, María Ángeles López Amado; la Directora de la Otaex, Asunción Muñoz, y Juan Carlos Barrado, técnico del Servicio de Arquitectura, Calidad y Accesibilidad de la Dirección General de Arquitectura.)

LA DIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA, MARÍA ÁNGELES LÓPEZ AMADO AGRADECIÓ EL TRABAJO DESARROLLADO POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LA OTAEX (OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD DE EXTREMADURA)

La reunión del Consejo Extremeño para la Promoción de la Accesibilidad Universal ha dado el visto bueno al centenar de aportaciones presentadas por todos los sectores implicados para incorporar al texto, que se encuentra ya en su último recorrido antes de subirse al Portal de Transparencia y, posteriormente, ser llevado como decreto al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su aprobación.



“Se trata de adaptarnos para que todos podamos vivir en una sociedad más inclusiva, que es el objetivo de la Ley”, ha explicado **José María Vergeles**. “El reglamento es innovador normativamente con respecto a lo que se ha hecho

en otras comunidades autónomas”, ha concluido.

IMPORTANTES NOVEDADES.

Entre las múltiples novedades que aborda el reglamento están que se complementa la norma estatal en materia de edificación y espacios públicos urbanizados, se regula por primera vez a nivel autonómico y estatal los espacios públicos naturales incluyendo los espacios singulares como playas fluviales y piscinas naturales, embarcaderos, puertos fluviales, etc.

También contempla la regulación del apoyo animal que en Extremadura no se había abordado, la señalización y comunicación que se plantea de forma transversal en todo el texto, se crea el registro extremeño de viviendas accesibles, se crea el registro autonómico para las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.



Además, en materia de transporte se regula las paradas de taxis y las plazas de estacionamiento para autobuses adaptados, se regula la obligación de que el personal de atención al público esté formado en la atención a las personas con mayores necesidades de accesibilidad.

Igualmente, se amplían los cupos de plazas reservadas para personas con discapacidad en lugares públicos ampliándose a personas con movilidad reducida no usuarias de sillas de ruedas y personas con discapacidad visual e incluso se generan espacios para las personas que van acompañadas de perros de asistencia.